

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20088
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5422404

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				SOLICITANTE: Bomberos
CAT	21	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Septiembre 08 de 2023	HORA:	08:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: CL 195 20 65 IN 10 P2: CL 195 20 65 IN 12 P3: CL 195 20 65 IN 14	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X ₁ : 104.079,515 Y ₁ : 119.476,682
BARRIO:	Canaima	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30 m ²
UPZ:	01 – Paseo de los Libertadores	POBLACIÓN ATENDIDA:	12
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	FAMILIAS	3
CHIP:	P1: AAA0117BONN P2: AAA0117BOPP P3: AAA0117BOSK	ADULTOS	10
AREA INSPECCIONADA	80 m ²	PREDIOS EVALUADOS	3
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-51019

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo “es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano”, y bajo esta premisa, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de los responsables de las edificaciones e infraestructuras evaluadas, adelantar cuando se requieran, los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), no siendo responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones y/o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES

Los predios P1: CL 195 20 65 IN 10, P2: CL 195 20 65 IN 12 y P3: CL 195 20 65 IN 14, se encuentran localizados en el Barrio Canaima de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante Resolución 18 del 22 de enero de 1999, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Regularización CT-8749, del 23 de junio de 2020, donde se establece que los predios P1, P2 y P3 corresponden a los lotes 13, 14 y 15

respectivamente de la manzana 01, y se categorizaron con una condición de riesgo medio por movimientos en masa, como se puede observar en la Figura 1.

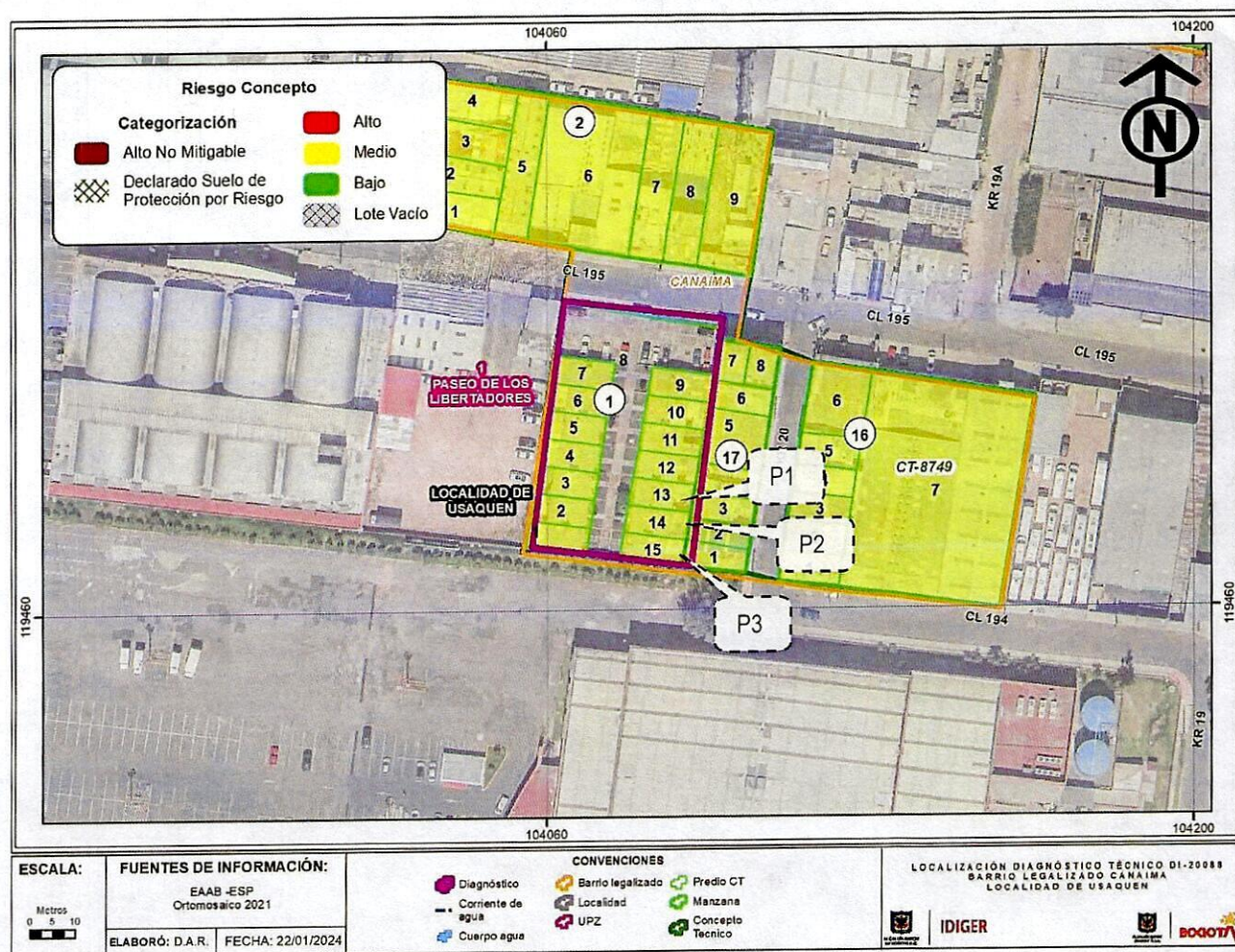


Figura 1. Condición de riesgo por fenómenos de remoción en masa para los predios P1: CL 195 20 65 IN 10, P2: CL 195 20 65 IN 12 y P3: CL 195 20 65 IN 14, de acuerdo con el CT-8749.

De acuerdo con el CT-8749, para los predios categorizados en condición de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa se recomendó, “(...) a los propietarios o responsables evaluar los sistemas estructurales de las edificaciones con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevarlas al cumplimiento del actual (...) NRS 10 (...) o la normativa vigente al momento de la implementación de las acciones (...)”.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

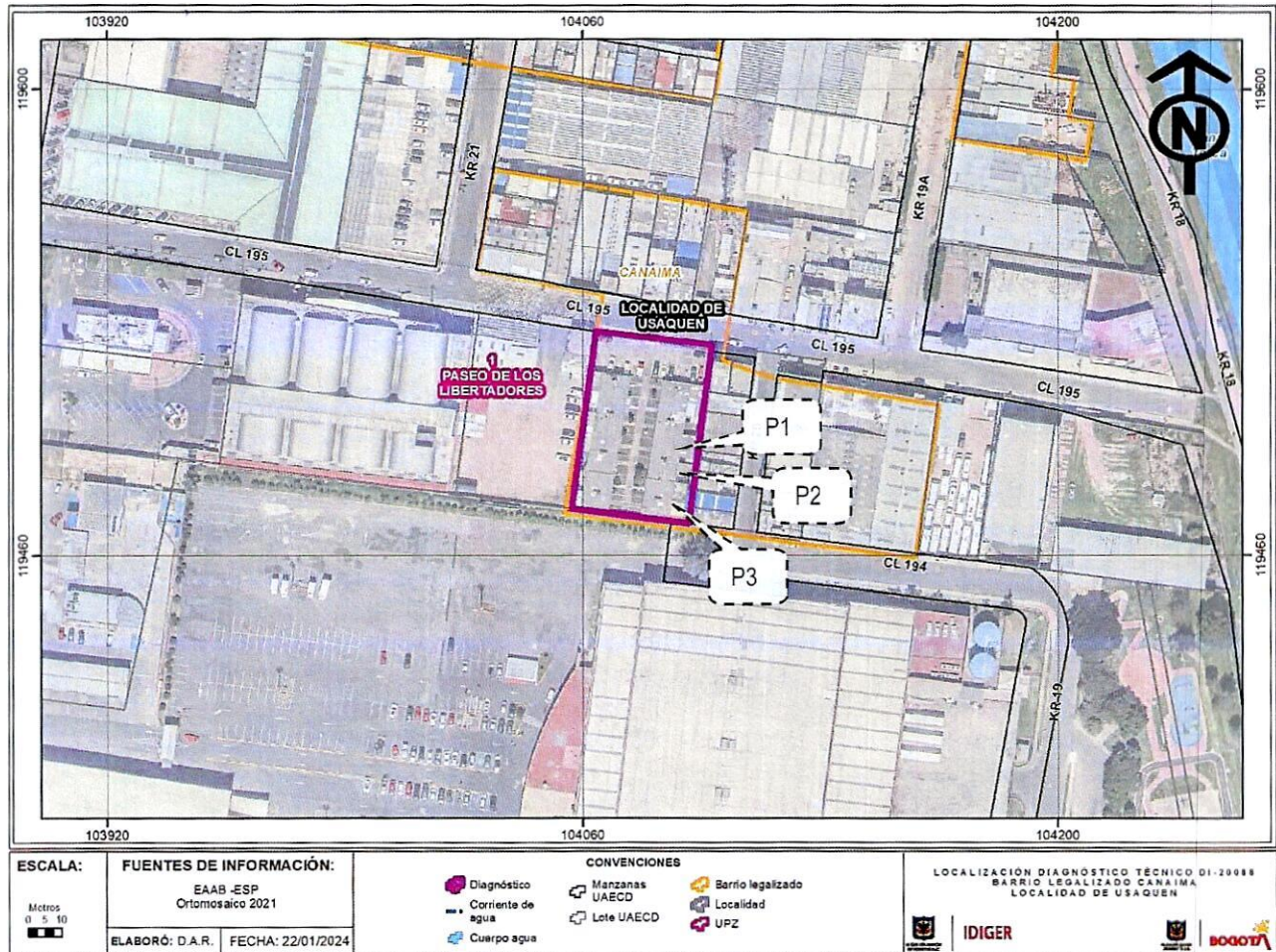


Figura 2. Localización de los predios P1, P2y P3, en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5422404, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 08 de septiembre de 2023, a los predios evaluados, localizados en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, que cuenta con la presencia de servicio públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver Fotografía 1).

Los predios P1, P2 y P3, se localizan al interior de un conjunto residencial, conformado por catorce casas de un nivel, que conservan el mismo diseño, construidas en muros de carga en mampostería, cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por una estructura metálica conformada por vigas y perfiles, que se apoya directamente sobre los muros de cerramiento perimetral (Ver fotografía 2).

El evento de emergencia se activa, debido a un incendio que se presentó al interior del predio P2, que ocasionó la caída de varias de las tejas de la cubierta y daños en el cielo raso, en los sectores de la cocina, habitaciones y patio de ropas (Ver fotografías 3 y 4). Se evidencia que algunas de las

vigas metálicas que conforman la estructura que soporta la cubierta, presentan deformaciones y posibilidad de colapso, en el sector del patio de ropas (Ver fotografía 5). Sobre los muros en mampostería no se evidencian daños como grietas, caída de mampuestos o pérdidas de verticalidad (Ver fotografía 6).

Por su parte, durante la inspección realizada al interior de los predios P1: CL 195 20 65 IN 10 y P3: CL 195 20 65 IN 14, no se observan daños sobre los muros que conforman la estructura de las viviendas, ni sobre sus cubiertas, que puedan alertar sobre una condición de riesgo por sus condiciones físicas observadas (Ver fotografías 7 a 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio con afectación en la estructura metálica, que soporta la cubierta de la vivienda de P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplazan los predios evaluados.



Fotografía 2. Interior del conjunto residencial, casas de un nivel con el mismo diseño.



Fotografía 3. Vivienda emplazada en el predio P2, donde se presentó el incendio.



Fotografía 4. Caída de tejas de la cubierta, sector cocina y habitaciones.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 9
Vigente desde:	24/09/2021



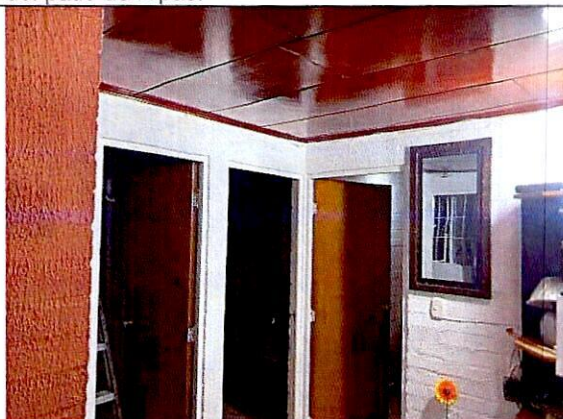
Fotografía 5. Caída de tejas de la cubierta y daños en cielo raso.



Fotografía 6. Viga metálica que soporta la cubierta, deformada con posibilidad de colapso en el sector del patio de ropas.



Fotografía 7. Vivienda emplazada en P3.



Fotografía 8. Interior de la vivienda de P3, sin evidencia de daños.



Fotografía 9. Vivienda emplazada en P1.



Fotografía 10. Interior de la vivienda emplazada en P1, sin evidencia de daños.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 195 20 65 IN 10	No se identifica	Muros de carga en mampostería	Residencial	1	Sin daños
P2	CL 195 20 65 IN 12	Efraín Sierra	Muros de carga en mampostería	Residencial	1	Moderados
P3	CL 195 20 65 IN 14	No se identifica	Muros de carga en mampostería	Residencial	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de la estructura metálica que soporta la cubierta de la vivienda emplazada en el predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predio P1: CL 195 20 65 IN 10, P2: CL 195 20 65 IN 12 y P3: CL 195 20 65 IN 14, en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén.
- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio P2: CL 195 20 65 IN 12, en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5422404.

No. FORMATO DE RESTRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
11538	08/09/2023	Efraín Sierra	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio P2: CL 195 20 65 IN 12, en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las viviendas evaluadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P2: CL 195 20 65 IN 12, en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. De igual forma, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.
- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los P1: CL 195 20 65 IN 10 y P3: CL 195 20 65 IN 14, en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios, de la vivienda emplazada en el predio P2: CL 195 20 65 IN 12, en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, emitida mediante el formato 11538, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de esta.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio P2: CL 195 20 65 IN 12, en el barrio Canaima de la Localidad de Usaquén, se recomienda que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentaron afectación, con el fin de que se garantice el buen funcionamiento de la vivienda en general, durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Camilo Carrillo

Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar
Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista

16.2 Revisó y aprobó

Firma: Jairo William Torres Becerra

Nombre: Jairo William Torres Becerra
Responsable del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático